



ACTA N° 08/2021 (A.S. N° 08 – 16/04/2021)

ORDEN DEL DÍA

1°) *La Consideración del Acta N° 07 del 26 de marzo de 2021 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias.*

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Resoluciones del Decano para su homologación.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informes Verbales.*



Patricia Bordon Salinas
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Luis Guillermo Maldonado Chamorro
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



ACTA N° 08/2021 (A.S. N° 08 – 16/04/2021)

En virtud a la Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA", se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, a través de la Plataforma <https://meet.google.com/>, el viernes dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

El Decano solicita a los miembros presentes un minuto de silencio en memoria del Prof.Ing.Agr. Néstor Gerardo Molinas Villalba, Director de Extensión Universitaria de la institución, quien falleció el lunes 12 de abril del corriente.

Se declara abierta la sesión siendo las nueve horas, con la presencia virtual de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. José Antonio Miranda Garcete,	Miembro Docente
Prof.Ing.For. Mirtha Lucía Vera de Ortiz,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Oscar Joaquín Duarte Álvarez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Ing. E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona	Miembro No Docente
Ing. Agr. Fátima María Feschenko Gilardoni,	Miembro No Docente
Est. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,	Miembro Estudiantil
Est. Humberto David Ruiz Vera,	Miembro Estudiantil

Ausentes:

Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,	Miembro Docente
Est. Richard Javier González Acosta,	Miembro Estudiantil



Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 217-00-2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 07 DEL 26 DE MARZO DE 2021, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 07 del 26 de marzo de 2021, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, y que no cuenta con ninguna observación por los Miembros;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

217-01-2021 **APROBAR** el Acta N° 07 del 26 de marzo de 2021, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 218-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. LUIS ALBERTO CORBETA MEZA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 996/2021, presentada por el Est. LUIS ALBERTO CORBETA MEZA, con Cédula de Identidad N° 4.973.221, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. LUIS ALBERTO CORBETA MEZA, de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

El informe del Orientador en el que menciona que el estudiante cuenta con Anteproyecto aprobado, con el compromiso del mismo expresado verbalmente de presentar y defender su Tesis dentro del Primer Periodo Académico de 2021;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

218-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2021, al Est. **LUIS ALBERTO CORBETA MEZA**, de la Carrera **Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

218-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **LUIS ALBERTO CORBETA MEZA**, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, **Primer Periodo Académico del 2021**.

218-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/mgo
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 219-00-2021

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. JORGE RAFAEL VERA AQUINO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1159/2021, presentada por el Est. JORGE RAFAEL VERA AQUINO, con Cédula de Identidad N° 4.752.930, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. JORGE RAFAEL VERA AQUINO, de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, y debe gestionar las horas de extensión universitaria en la Dirección de Extensión;

El informe del Orientador en el que menciona que el estudiante cuenta con Anteproyecto aprobado, con fecha probable de presentación y defensa de su Tesis para el mes de mayo del año en curso;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 218-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2021, al Est. **JORGE RAFAEL VERA AQUINO**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.
- 218-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **JORGE RAFAEL VERA AQUINO**, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, **Primer Periodo Académico del 2021**.
- 218-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 220-00-2021

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA EST. DIANA JUDIT SANTACRUZ SANTACRUZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL"

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1029/2021, presentada por la Est. DIANA JUDIT SANTACRUZ SANTACRUZ, con Cédula de Identidad N° 4.022.057, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. DIANA JUDIT SANTACRUZ SANTACRUZ, de la Carrera Ingeniería Forestal, expone que la recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

El informe de la Coordinadora de Pasantía, en el que menciona que la estudiante cuenta con un pedido aprobado de presentación de Informe de Pasantía para el mes de abril del año en curso;

El informe de la Orientadora, en el que menciona que la estudiante se encuentra redactando el documento de Tesis, habiendo concluido los trabajos de campo, y se tiene prevista la presentación y defensa de su Tesis durante el Primer Periodo Académico 2021;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

220-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2021, a la Est. **DIANA JUDIT SANTACRUZ SANTACRUZ**, de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

220-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **DIANA JUDIT SANTACRUZ SANTACRUZ**, en la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Primer Periodo Académico del 2021**.

220-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 221-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. SAULO DANIEL GONZÁLEZ GUILLÉN, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1156/2021, presentada por el Est. SAULO DANIEL GONZÁLEZ GUILLÉN, con Cédula de Identidad N° 4.420.844, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. SAULO DANIEL GONZÁLEZ GUILLÉN, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

El informe del Orientador en el que menciona que el estudiante se encuentra elaborando su Trabajo de Grado, y se tiene prevista la presentación y defensa para el mes de noviembre del año en curso;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

221-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** para el Segundo Periodo Académico de 2021, al Est. SAULO DANIEL GONZÁLEZ GUILLÉN, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

221-02-2021 **AUTORIZAR la matriculación/inscripción del Est. SAULO DANIEL GONZÁLEZ GUILLÉN**, en la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, **Segundo Periodo Académico del 2021**.

221-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/mgo
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 222-00-2021

“POR LA CUAL SE CONDICIONA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. EDDER ALCIDEZ ORTIZ VELÁZQUEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL”

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1177/2021, presentada por el Est. EDDER ALCIDEZ ORTIZ VELÁZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 3.743.039, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. EDDER ALCIDEZ ORTIZ VELÁZQUEZ, de la Carrera Ingeniería Ambiental, expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

El informe de la Orientadora de Tesis, en el que menciona que el estudiante elaboró el documento de Anteproyecto de Tesis, cuya presentación se encuentra pendiente, así también la presentación y defensa de su Tesis en el Primer Periodo Académico de 2021;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

222-01-2021 **CONDICIONAR** al Est. **EDDER ALCIDEZ ORTIZ VELÁZQUEZ**, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a que presente informe de Orientadora con respecto a la versión final de su Tesis con la probable fecha de presentación y defensa, para que el pedido de Prórroga de Permanencia pueda ser tratado en la próxima sesión del Consejo Directivo.

222-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 223-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA EST. CAMILA FERNANDA MARÍA FLORES TALAVERA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL”

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1132/2021, presentada por la Est. CAMILA FERNANDA MARÍA FLORES TALAVERA, con Cédula de Identidad N° 3.990.227, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. CAMILA FERNANDA MARÍA FLORES TALAVERA, de la Carrera Ingeniería Ambiental, expone que la recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

El informe de la Coordinadora de Pasantía, en el que menciona que la estudiante adeuda la presentación de Informe de Pasantía, conforme a los documentos que constan en la Coordinación;

El informe del Orientador, en el que menciona que la estudiante cuenta con Anteproyecto de Tesis presentado y aprobado, se encuentra actualmente en la etapa de análisis y procesamiento de datos, y se tiene prevista la presentación y defensa de su Tesis durante la última quincena del mes de junio de 2021;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

223-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2021, a la Est. **CAMILA FERNANDA MARÍA FLORES TALAVERA**, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

223-02-2021 **AUTORIZAR la matriculación/inscripción** de la Est. **CAMILA FERNANDA MARÍA FLORES TALAVERA**, en la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Primer Periodo Académico del 2021**.

223-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 224-00-2021

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA ASIGNATURAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON ASIGNATURAS DE LA MISMA CARRERA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 (AJUSTADO) A FAVOR DE DIANA PATRICIA BARBOZA FLORENTÍN, INGRESANTE AÑO 2020".

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

El Informe Académico con Exp. N° 881/2021, referente a la solicitud de homologación de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013, cursadas y aprobadas por la Univ. DIANA PATRICIA BARBOZA FLORENTÍN, con C.I. N° 3.308.335, durante el periodo de duración de matrícula anterior que fuera cancelada por plazo de permanencia máxima, con asignaturas de la misma carrera, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado), cuya matrícula se encuentra vigente en virtud a su ingreso en el Primer Periodo 2020; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, como antecedente se manifiesta que la Univ. DIANA PATRICIA BARBOZA FLORENTÍN, ingresó a la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, en el año 2008, Plan de Estudios año 2005, cursó y aprobó asignaturas hasta la cancelación de su matrícula por Permanencia Máxima, según lo establecido en el Estatuto de la UNA;

Que se le concedieron: a) Cambio de Plan de Estudios año 2005 al Plan de Estudios año 2013 (Resolución N° 382-00-2015) y le fue denegada la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2018 por observarse que en la proyección de matrículas necesarias en condición de prórroga de permanencia proveída por la dirección Académica fue equivalente a la duración de la Carrera en cuestión;

Que, la estudiante vuelve a postularse y aprueba el Curso Probatorio de Ingreso en el año 2020 e ingresa a la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado)

Que la estudiante solicita la homologación de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2005 y 2013, cursadas y aprobadas anteriormente, con el Plan de Estudios año 2013 (Ajustado), de ingreso año 2020;

La Resolución de Consejo Directivo N° 481-00-2019, "Por la cual se aprueba el ajuste del proyecto académico de la carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, plan de estudios año 2013".

La Resolución de Consejo Directivo N° 11-00-2017, por la cual se aprueba el plan de homologación de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria entre los Planes de Estudios años 2005 y 2013;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

224-01-2021 **HOMOLOGAR** asignaturas de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria**, Plan de Estudios año 2005, cursadas y aprobadas con matrícula que fuera cancelada por plazo de permanencia, con asignaturas de la misma carrera, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado) de matrícula vigente según ingreso del año 2020, a favor de **DIANA PATRICIA BARBOZA FLORENTÍN**, conforme al siguiente detalle:



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



"POR LA CUAL SE HOMOLOGA ASIGNATURAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON ASIGNATURAS DE LA MISMA CARRERA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 (AJUSTADO) A FAVOR DE DIANA PATRICIA BARBOZA FLORENTÍN, INGRESANTE AÑO 2020".

Matrícula Ingreso año 2008 (Cancelada) CLAA – Plan de Estudios año 2013*			Matrícula Ingreso año 2020 (Vigente) CLAA- Plan de Estudios año 2013 (Ajustado)
Asignatura	Fecha de evaluación	Calif.	Asignatura
Estadística General	09/07/2012	DOS	Estadística General
Matemática II	25/06/2012	TRES	Matemática II
Contabilidad agropecuaria	06/07/2009	DOS	Contabilidad agropecuaria
Redacción Técnica	19/11/2008	DOS	Redacción Técnica

* Cambio de plan – Res. N° 382-00-2015.

224-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacI
Secretaria General



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 225-00-2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013.

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

El Informe Académico con Exp. N° 1338/2021, referente al análisis comparativo para la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2013 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

225-01-2021 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013	Homologación	Carrera Ingeniería Ambiental Plan 2013
Ecología	↔	Ecología y Ambiente

225-02-2021 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

225-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 226-00-2021

"POR LA CUAL SE DENIEGA LA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013.

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

El Informe Académico con Exp. N° 1339/2021, referente al análisis comparativo para la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2013 y expide una propuesta de Plan de Homologación DESFAVORABLE resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos, por no cumplir con el porcentaje de equivalencia de contenido programático requerido;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

226-01-2021 **DENEGAR** la Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, quedando fijado en el plan de homologación conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013	Homologación	Carrera Ingeniería Ambiental Plan 2013
Microbiología Agrícola	NO HOMOLOGABLE	Microbiología Aplicada

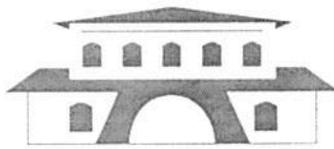
226-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 227-00-2021

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 587-00-2020, QUE APRUEBA EL PLAN DE PAGO DE MATRÍCULAS PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2021".

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La nota elevada por la Dirección de Administración y Finanzas, con Exp. N° 1325/2021, en la que propone la modificación del plazo del Segundo Pago de Matrículas para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco, correspondiente al Primer Periodo Académico del 2021; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 587-00-2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE PAGO DE MATRÍCULAS PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2021".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

227-01-2021 **MODIFICAR** el Plan de Pago de matrículas en el plazo del Segundo Pago correspondiente a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco, de la Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico del 2021, quedando fijado de acuerdo al siguiente detalle;

PLAN DE PAGO- PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2021	
Segundo Pago: hasta el jueves 27 de mayo de 2021	150.000 Gs.

227-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 228-00-2021

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO DE LA BIBLIOTECA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La Nota con Exp. N° 1220/2021 de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva el Informe de actividades realizadas por la Biblioteca correspondiente al mes de marzo de 2021;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

228-01-2021 **TOMAR** nota del Informe de actividades realizadas durante el mes de marzo de 2021 por la Biblioteca, dependiente de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

228-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 229-00-2021

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE Y PUNTAJES ASIGNADOS PARA LAS CLASES VIRTUALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección Académica con Exp. N° 1295/2021, por la que eleva la propuesta de **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE** y **PUNTAJES** asignados a cada criterio para las clases virtuales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Mecanismo de evaluación y acreditación de carreras de grado del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) e indicadores de eficacia en la gestión del aseguramiento de la Calidad Académica implementados;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

229-01-2021 **APROBAR** los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE** y **PUNTAJES** asignados a cada criterio para las clases virtuales de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, conforme al siguiente detalle:

CRITERIO	PUNTAJE
Evaluación del desempeño docente por los estudiantes	40
Autoevaluación docente	40
Entrega del planeamiento académico	10
Registro de clases virtuales	10

229-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 230-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CONFERENCIA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN PARAGUAY: AVANCES Y DESAFÍOS - MODALIDAD VIRTUAL", PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO.

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1195/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONFERENCIA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN PARAGUAY: AVANCES Y DESAFÍOS - MODALIDAD VIRTUAL", presentado por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONFERENCIA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN PARAGUAY: AVANCES Y DESAFÍOS - MODALIDAD VIRTUAL", presentado por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

230-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONFERENCIA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN PARAGUAY: AVANCES Y DESAFÍOS - MODALIDAD VIRTUAL" en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias.

230-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



CD/PBS/sacl
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 231-00-2021

“POR LA CUAL SE EXTIENDE LA CONVOCATORIA Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO EN PROGRAMAS DE MAESTRÍAS DE EDICIONES ANTERIORES, FIJADA EN LA RESOLUCIÓN N° 29-00-2021, QUE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 488-00-2020”.

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 1231/2021, por la que eleva la solicitud de extensión del periodo de convocatoria y matriculación de estudiantes de programas de maestría de ediciones anteriores en virtud a los ajustes en la definición de operatividad y procesos respectivos y para un mayor alcance a interesados y afectados; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 29-00-2021, “POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 488-00-2020, QUE CONCEDE MATRICULACIÓN Y EXTENSIÓN DE PERMANENCIA MÁXIMA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN A FAVOR DE ESTUDIANTES”.

La propuesta de la Dirección de Postgrado de extender el período de convocatoria y matriculación;

El parecer favorable de los Señores Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

231-01-2021 **EXTENDER** hasta el **23 de abril de 2021**, el periodo de convocatoria y matriculación de estudiantes para presentación y defensa de tesis de postgrados de maestrías de ediciones anteriores.

231-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PS/sacl
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 232-00-2021

"POR LA CUAL SE NOMBRA ENCARGADO DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021".

San Lorenzo, 16 de abril de 2021.

VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica, con Exp. N° 1232/2021, por la que solicita el nombramiento de Encargado de Cátedra de la asignatura Genética General, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2021, en reemplazo del Prof.Ing.Agr. Ricardo Ramón Pedretti González, quien falleció; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

232-01-2021 **NOMBRAR** a **DANILO FERNÁNDEZ LÓPEZ**, con C.I. N° 1.696.130, como Encargado de Cátedra de la asignatura **Genética General del Segundo Semestre, Primera Sección de la Carrera Ingeniería Agronómica, Primer Periodo Académico de 2021**, con vigencia desde abril de 2021 hasta enero de 2022.

232-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría General



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 233-00-2021

"POR LA CUAL SE NOMBRA JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021".

San Lorenzo, 16 de abril de 2021.

VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica, con Exp. N° 1239/2021, por la que solicita el nombramiento de Jefe de Trabajos Prácticos para asignatura de la referida carrera, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2021; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

233-01-2021 **NOMBRAR** a **DAISY LEONOR CHÁVEZ SOTELO**, con C.I. N° 2.267.481, como Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura **Agroindustrias I** del **Sexto Semestre, Segunda Sección** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Primer Periodo Académico de 2021**, con vigencia desde **abril hasta julio de 2021**.

233-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad
SECRETARÍA GENERAL
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 234-00-2021

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado, presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

234-01-2021 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 168/2021, del 05 de abril de 2021, “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
06/04/2021	10:00	Protección Vegetal	Araceli Belén Pintos Olmedo C.I. N° 6.723.703
06/04/2021	11:00	Protección Vegetal	Chaveli Giselle Vázquez Aquino C.I. N° 4.640.948
07/04/2021	11:00	Protección Vegetal	Romina Soledad Núñez Insfrán C.I. N° 5.027.720

Resolución N° 172/2021, del 05 de abril de 2021, “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Fecha	Hora	Estudiante
09/04/2021	13:00	Leticia Peña Gonzalez C.I. N° 3.614.148





“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

Resolución N° 174/2021, del 05 de abril de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “COMPARTIENDO CON PRODUCTORES EL CÓMO INSTALAR Y PRESERVAR RAMAS SEMILLAS DE BATATA EN INVIERNO”

Resolución N° 175/2021, del 05 de abril de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “PERCEPCIÓN, OPINIÓN Y VISIÓN DE ACTORES SOCIALES EN LA REGIÓN DEL CHACO PARAGUAYO - ZONA DE INFLUENCIA LA RUTA BIOCEÁNICA”.

Resolución N° 176/2021, del 05 de abril de 2021, “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Fecha	Hora	Estudiante
06/04/2021	10:00	Jeruti María Centurión López C.I. N° 4.905.307
06/04/2021	11:00	Marcos Rafael Zaracho Ferreira C.I. N° 5.123.623
13/04/2021	14:00	Araceli Monserrat Frasqueri Bordón C.I. N° 6.865.450
14/04/2021	14:00	Ruth Eliana Santacruz Bernal C.I. N° 5.637.796

Resolución N° 178/2021, del 05 de abril de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “MANEJO Y PREPARACIÓN DE SUELOS A SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA Y CENTRAL”.

Resolución N° 179/2021, del 05 de abril de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “MANEJO INTEGRAL DE UN APIARIO Y LA IMPORTANCIA DE LAS ABEJAS MELÍFERAS (APIS MELÍFERA)”.

Resolución N° 180/2021, del 05 de abril de 2021, “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2014, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Fecha	Hora	Estudiante
16/04/2021	13:00	Francisco Miguel Giménez Fretes C.I. N° 5.775.051

Resolución N° 189/2021, del 09 de abril de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “APOYO A LA INVESTIGACIÓN: EQUIDAD, TRANSPARENCIA Y RESILIENCIA EN ASENTAMIENTOS VULNERABLES”





“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

Resolución N° 191/2021, del 09 de abril de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE MUDAS DE HORTALIZAS”.

Resolución N° 198/2021, del 13 de abril de 2021, “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
14/04/2021	11:00	Protección Vegetal	Gerardo Fabián Ferreira Figueredo C.I. N° 4.481.610

234-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Patricia Bordon Salinas
Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad



Luis Guillermo Maldonado Chamorro
Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 235-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2006 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1361/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Tesis de Grado de estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2006; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de presentación y defensa de Tesis de Grado;

Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Tesis de Grado, según comprobante de pago;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

235-01-2021 **FIJAR** Fecha y hora para la presentación y defensa de Tesis de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2006, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HOR	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
29/04/2021	08:00	Producción Animal	Patricia Celeste Villalba Benítez C.I. N° 4.321.563

235-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 236-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1331/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de pago;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

236-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
19/04/2021	11:00	Protección Vegetal	Evelyn Gabriaguez Peralta C.I. N° 5.542.293

236-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 237-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1190/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de pago;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

237-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
20/04/2021	16:00	María Belén Fanego Silvera C.I. N° 4.350.569

237-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 238-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1225/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de pago;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

238-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
20/04/2021	10:00	Mauricio Ramón Patiño Vera C.I. N° 4.986.631

238-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 239-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1298/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2014; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de presentación y defensa de Trabajo de Grado;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobante de pago;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

239-01-2021 **FIJAR** Fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios 2014, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
23/04/2021	14:00	María Betania Portillo Arrechea C.I. N° 4.634.444

239-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Patricia Bordon Salinas
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Luis Guillermo Maldonado Chamorro
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 240-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1336/2020, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiante de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de presentación y defensa de Trabajo de Grado;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobante de pago;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

240-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
29/04/2021	10:00	Gregoria Valiente Muñoz C.I. N° 7.090.481

240-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 08 (A.S. N° 08 – 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 241-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA - MISIONES”

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1296/2021, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa - Misiones de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2006 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

241-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa - Misiones, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
21/04/2021	10:00	Producción Animal	Ever Jesús María Rodríguez Ramírez C.I. N° 5.236.561
21/04/2021	11:30	Producción Animal	Esteban Darío Almada Fernández C.I. N° 5.653.438
21/04/2021	14:00	Producción Agrícola	Héctor Sebastián Arregui Estigarribia C.I. N° 4.498.658

241-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 08 (A.S. N° 08 - 16/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 242-00-2021

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

San Lorenzo, 16 de abril de 2021

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El lunes 29 de marzo a viernes 2 de abril, se ha suspendido las actividades en el periodo de Semana Santa, dando cumplimiento al Decreto de la Presidencia.
- El lunes 12 de abril a las 11:00 h se llevó a cabo una reunión virtual con la Comisión Asesora Permanente de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria. Posteriormente, se recibió la noticia del fallecimiento del Prof.Ing.Agr. Néstor Gerardo Molinas Villalba, director de Extensión Universitaria, una gran pérdida para la institución; en virtud al acontecimiento, se ha declarado Duelo por tres días.
- El miércoles 14 de abril a las 08:30 h, se realizó el Acto de apertura del V Congreso Nacional de Ciencias Agrarias, en la modalidad virtual, el cual se desarrollará hasta el viernes 16/04/2021.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

242-01-2021 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente y Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las diez horas con cincuenta minutos.